COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 55/2016.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **NEXUS S.R.L.**, domiciliada en las calles Facundo Machain Nº 6442 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. MIGUEL ANGEL RABI MENDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.124.382, en su carácter de Representante de la citada empresa, con R.U.C. Nº 80013521-0, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 37, de fecha 06 de setiembre de 2017 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 3 Contrato Nº 55/2016, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 10 de octubre de 2016; entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el **CONTRATO Nº 55/2016** para el **"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA OPTICA, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – (LOTE NRO. 4)".-**

En fecha 24 de abril de 2017, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrada la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 55/2016.-**

En fecha 23 de junio de 2017, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrada la **ADENDA Nº 2** al **CONTRATO Nº 55/2016.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la recepción de los suministros correspondientes al Lote Nº 4; Ítem Nº 3 en atención a que por exclusiva responsabilidad del fabricante, dichos bienes han sufrido una variación en cuanto al lugar de manufactura; manteniendo de igual manera la calidad y la garantía exigida conforme a las Especificaciones Técnicas.-

Por tanto y conforme a lo expuesto en la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS Y/O SERVICIOS** del Contrato Nº 55/2016 queda redactada de la siguiente manera:

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR en la ejecución de éste Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en éste Contrato, conforme al siguiente al detalle:

Scanned by CamScanner

LOTE N° 4 – INSTRUMENTOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	41113716-001	REFLECTÓMETRO ÓPTICO DEL DOMINIO DEL TIEMPO	VIAVI	CHINA	Uni.	Cajas	1	2	76.055.792	76.055.792	152.111.584
2	43221803-003	FUSIONADOR	TECHWIN	CHINA	Uni.	Cajas	1	2	68.160.311	68.160.311	136.320.622
3	41113716-002	EQUIPO DE CERTIFICACIÓN DE PARES DE COBRE P/ MESA DE PRUEBA	VIAVI JDSU	MEXICO	Uni.	Cajas	1	2	85.904.661	85.904.661	171.809.322
4	41113716-002	EQUIPO DE CERTIFICACIÓN DE PARES DE COBRE PORTÁTIL	VIAVI JDSU	MEXICO	Uni.	Cajas	1	2	66.581.922	66.581.922	133.163.844
5	43221803-002	BOBINA DE LANZAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE 1.000 MTS.	PRECISION	USA	Uni.	Cajas	1	2	5.368.644	5.368.644	10.737.288
6	43221803-002	BOBINA DE LANZAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE 2.000 MTS.	PRECISION	USA	Uni.	Cajas	1	2	10.737.288	10.737.288	21.474.576
		TOTAL GS. (IVA INCLUIDO):								**312.808.618.-**	**625.617.236.-**

MONTO MÍNIMO	**312.808.618.-**
MONTO MÁXIMO	**625.617.236.-**

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del servicio contratado determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, asciende a un monto máximo de **Gs. 625.617.236.- (Guaraníes Seiscientos Veinticinco Millones Seiscientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Seis)**, con I.V.A. incluido; cuyo monto es nominal, y un monto mínimo de **Gs. 312.808.618.- (Guaraníes Trescientos Doce Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Dieciocho)**, I.V.A. incluido y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRANTANTE, será exclusivamente por los bienes y servicios entregados a satisfacción. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá reclamar a LA CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal contractual.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 55/2016, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 55/2016, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete.-

ING. MIGUEL ANGEL RABI MENDEZ
Representante
NEXUS S.R.L.

ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

LineaAlta | 4G COPACO LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | VOX ROAMING INTERNACIONAL | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

Scanned by CamScanner